

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2018-2462 *Resolución por la que se aprueba la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de San Miguel de Aguayo.*

Vista la revisión cartográfica y documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de San Miguel de Aguayo, resultado del análisis exhaustivo de toda la información disponible sobre los Montes de Utilidad Pública ubicados en el citado municipio:

- Monte denominado "Cuesta Lechoso o Dehesa" número 233 del CUP, perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla.
- Monte denominado "Carbajal, Ceba y Seiña" número 234 del CUP, perteneciente a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel.

Visto el informe previo del jefe de la Sección Forestal II, de 11 de julio de 2016, relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente al monte del término municipal de San Miguel de Aguayo.

Visto el acuerdo de 13 de julio de 2016 de esta Jefatura, de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2016.

Vista la propuesta de Resolución provisional de 7 de octubre de 2016 de esta Jefatura y de apertura de un periodo de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo del 16 de noviembre de 2016 al 7 de diciembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 219, de 15 de noviembre de 2016.

Considerando que, trascurrido el plazo establecido en el acuerdo de inicio del procedimiento se han estudiado e informado las alegaciones presentadas, habiendo sido estimadas las concernientes a los cambios que se han producido en la definición de los límites municipales tras las operaciones practicadas por el IGN. Se han modificado los límites del MUP número 234 en su colindancia con Término Municipal ajustándolos a las líneas revisadas por éste organismo, aun cuando estas no hayan adquirido firmeza legal, siendo por tanto susceptible de nuevas revisiones.

Se han desestimado las alegaciones concernientes a litigios entre Entidades en relación al alcance de sus límites por considerar que no es motivo de la presente revisión dirimir dichas cuestiones, estándose en todo caso a lo que se resuelva en vía civil o mediante acuerdo entre las partes debidamente refrendado por el Instituto Geográfico Nacional. En este sentido podrán solicitar cualquiera de las partes deslinde administrativo o acuerdo de colaboración con el IGN para realizar una mejora geométrica de las líneas de término.

Si en el futuro se modificasen las líneas de término municipal en las zonas donde coincide con las líneas de límite de monte, este último se modificará en el mismo sentido.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva de 6 de febrero de 2018 del jefe del Servicio de Montes.

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria,

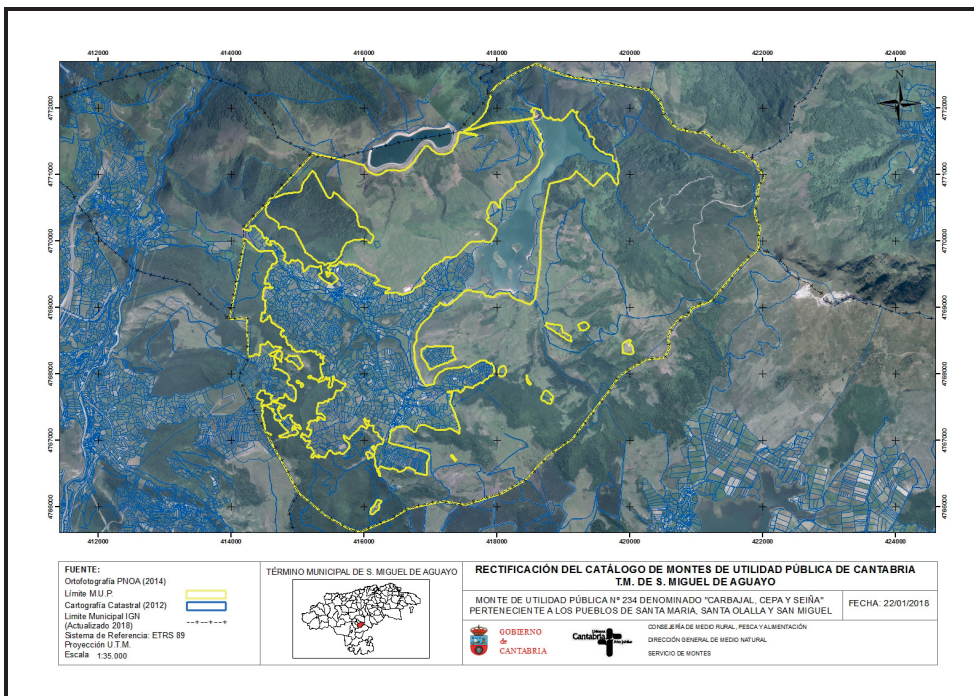
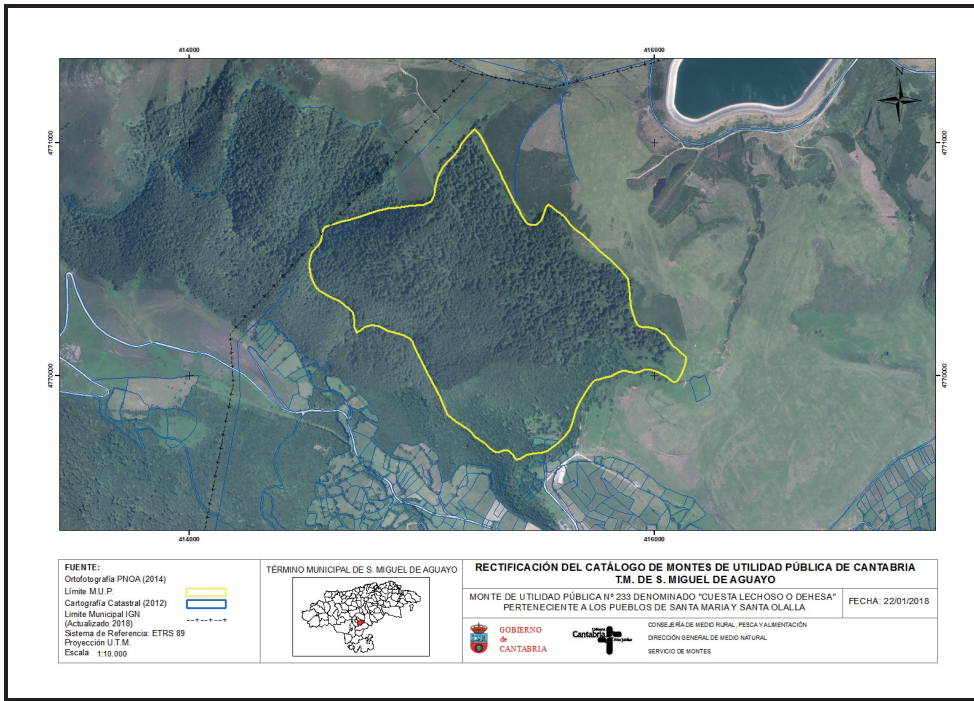
RESUELVO

Primero.- Aprobar la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de San Miguel de Aguayo, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

Nº MUP	NOMBRE	PERTENENCIA	LÍMITES	ESP.	CABIDA FORESTAL	CABIDA TOTAL
233	Cuesta Lechoso o Dehesa	a los pueblos de Santa María y Santa Olalla	<p>N.: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Monte Carbajal, Cepa y Seiña" perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo).</p> <p>E.: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Monte Carbajal, Cepa y Seiña" perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo).</p> <p>S.: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Monte Carbajal, Cepa y Seiña" perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo).</p> <p>O.: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Monte Carbajal, Cepa y Seiña" perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo).</p>	Fagus sylvatica	108,22	108,22
234	Carbajal, Cepa y Seiña	a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel	<p>N.: Con Monte de Utilidad Pública nº 353 "Año, Braña y Cobañón" perteneciente al pueblo de Bárcena de Pié de Concha (T. M. de Bárcena de Pié de Concha), Monte de Utilidad Pública nº 362 "Los Llanos" perteneciente al pueblo de San Martín de Quevedo (T. M. de Molledo), T.M. de Molledo y Monte de Utilidad Pública nº 361 "Canales y Redondo" perteneciente a los Ayuntamientos de Arenas de Iguña y Molledo (T. M. de Arenas de Iguña y Molledo).</p> <p>E.: Con Monte de Utilidad Pública nº 376 "Valosa, Ozaniel y Tablada" perteneciente a los pueblos de San Andrés y San Miguel (T. M. de Luena), Monte de Utilidad Pública nº 178 "Mojón" perteneciente al pueblo de La Riva (T. M. de Campoo de Yuso) y Monte de Utilidad Pública nº 172 "Los Humanos" perteneciente al pueblo de Lanchares (T. M. de Campoo de Yuso).</p> <p>S.: Con Monte de Utilidad Pública nº 179 "Rebollo y Trespa" perteneciente al pueblo de Servillas (T. M. de Campoo de Yuso), Monte de Utilidad Pública nº 183 "Tiliado" perteneciente a los pueblos de Villasuso y La Costana (T. M. de Campoo de Yuso), Monte de Utilidad Pública nº 173 "Ontanillas y Dehesa" perteneciente a los pueblos de Monegro y Quintana (T. M. de Campoo de Yuso) y Monte de Utilidad Pública nº 232 "Fuente Orbán y Hoyuelo" perteneciente al pueblo de Somballe (T. M. de Santiurde de Reinosa).</p> <p>O.: Con fincas particulares del T.M. de Santiurde de Reinosa, fincas particulares del T.M. de San Miguel de Aguayo, Monte de Utilidad Pública nº 230 "Bujelde y Torcero" perteneciente al pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa), Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera) y Monte de Utilidad Pública nº 233 "Cuesta Lechoso o Dehesa" perteneciente a los pueblos de Santa María y Santa Olalla (T. M. de San Miguel de Aguayo).</p>	Fagus sylvatica Herbáceas Matorral	2.522,54	2.554,17

CVE-2018-2462

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56



CVE-2018-2462

MARTES, 20 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 56

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la impugnación tiene por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, deberá interponerse demanda ante la jurisdicción civil.

Santander, 9 de febrero de 2018.
El director general del Medio Natural,
Antonio Javier Lucio Calero.

[2018/2462](#)